

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO030ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha:30/01/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 EJECUTIVO 2017 00320		VICTOR ALVARO FLOREZ SALGADO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	AUTO CONCEDE APELACION En contra de la providencia del 7 de noviembre de 2017- en el efecto suspensivo- ordena remitir al TAC.lxvc	29/01/2018	
1100133 35 030 NULIDAD Y 2017 00367 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP		FELIX ENRIQUE BARRERA RODRIGUEZ	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Corre trasklado a OLGA AMALIA ÁVILA DE BARRERA por el término de 5 días de la medida cautelar solicitada - de conformidad con el artículo 233 inciso 2 del C.P.A.C.A.lxvc	29/01/2018	
1100133 35 030 NULIDAD Y 2017 00367 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP		FELIX ENRIQUE BARRERA RODRIGUEZ	AUTO ADMITE DEMANDA Ordena pagar gastos del proceso por la suma de \$150.000 en la cuenta 4-0070-0-27709-5 - Convenio 11651 - ordena notificar personalmente - reconoce personería.lxvc	29/01/2018	
1100133 35 030 EJECUTIVO 2017 00415		TERESA DEL ROSARIO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Por caducidad de la acción - reconoce personería - ordena archivar.lxvc	29/01/2018	
1100133 35 030 CONCILIACION 2017 00450		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	RAFAEL ANGEL BARRIENTO	AUTO APRUEBA CONCILIACION Contenida en el acta del 23 de octubre de 2017 - ordena comunicar- expedir copia auténtica y archivar.lxvc	29/01/2018	
1100133 35 030 EJECUTIVO 2017 00460		JULIA INES LANDEAZABAL QUINTERO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	AUTO INADMITE DEMANDA Diez (10) días para subsanar, so pena de negar el mandamiento ejecutivo.lxvc	29/01/2018	
1100133 35 030 CONCILIACION 2017 00464		LUIS FELIPE SANCHEZ APARICIO	POLICIA NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION Contenida en el acta del 24 de noviembre de 2017 - ordena comunicar- expedir copia auténtica y archivar.lxvc	29/01/2018	
1100133 35 030 NULIDAD Y 2017 00467 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		HECTOR FEDERICO MORENO TOROMERO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUTO INADMITE DEMANDA Diez (10) días para subsanar, conforme al artículo 170 de la ley 1437 de 2011.lxvc	29/01/2018	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE						
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.


Laura Ximena Vargas Chaparro
LAURA XIMENA VARGAS CHAPARRO
SECRETARIA